

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS
NO PRESENCIAL DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE
ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.**

ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

R.U.C. N° 20116544289

De conformidad con lo establecido en los artículos 20° y 21° del Estatuto Social de la empresa y los artículos 21°-A, 113°, 114° y 258° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades y la Sesión de Directorio N° 988 de fecha 26 de marzo de 2024, se convoca a los señores accionistas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. (la “Sociedad”), a la Junta General Obligatoria Anual No Presencial de Accionistas a llevarse a cabo de forma no presencial a través de la plataforma virtual “ZOOM”, según el siguiente detalle:

Primera Convocatoria:	24 de abril de 2024 a las 10:00 horas.
Segunda Convocatoria:	29 de abril de 2024 a las 10:00 horas.
Tercera Convocatoria:	03 de mayo de 2024 a las 10:00 horas.

Los puntos de agenda que se tratarán en la mencionada sesión serán los siguientes:

- 1.-Pronunciamento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2023.
- 2.-Pronunciamento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico 2023.
- 3.-Aplicación de Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2023.
- 4.-Ratificación de Política de Dividendos.
- 5.-Aplicación de Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2023.
- 6.-Ratificación de Dietas para los directores.
- 7.-Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
- 8.-Cumplimiento de la Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios.
- 9.-Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La Junta se llevará a cabo a través de la plataforma “ZOOM”, a fin de facilitar la participación de los accionistas, para lo cual se adjunta el siguiente link:

<https://us02web.zoom.us/j/89729130269?pwd=d3BHdTdaMmZUaTgyVi9pR05Sc1pxUT09>

ID de reunión: 897 2913 0269

Código de acceso: 937834

En virtud del artículo 256° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, tienen derecho a participar en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas y ejercer sus derechos, los accionistas de la sociedad cuyas acciones se encuentren inscritas en la matrícula de acciones y/o en el registro contable que lleva la institución de liquidación y compensación de valores, con una anticipación no menor de diez (10) días antes de la realización de esta.

En caso de que el accionista deseara hacerse representar por otra persona, de conformidad con el artículo 25° del Estatuto Social y el artículo 122° de la Ley General de Sociedades, la representación debe conferirse por escrito, y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poder otorgado por Escritura Pública. El poder deberá ser registrado con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas, en primera, segunda o tercera convocatoria, según corresponda.

Cusco, 26 de marzo de 2024.

EL DIRECTORIO